



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA - SUBSECCIÓN “A”**

Bogotá D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MAGISTRADA PONENTE: Doctora **AMPARO NAVARRO LÓPEZ**

REFERENCIA:	HÁBEAS CORPUS
FECHA INICIO:	20 DE ENERO DE 2023
HORA INICIO:	10:52 a.m.
ACCIONANTE:	CÉSAR HARLEY SONSA VALLEJO representado por la agente oficioso ANGIE PAOLA SONSA VALLEJO
ACCIONADOS:	JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ Y ESTACIÓN DE POLICIA DE SANTA HELENITA DE BOGOTÁ
RADICADO:	25000-23-27-000-2023-00024-00
FECHA FALLO:	21 de enero de 2023
HORA:	02:30 p.m.

Visto el informe secretarial que antecede y con ingreso al despacho el 30 de enero de 2023, obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Consejo de Estado en Sala Unitaria (Art.7-2 Ley 1097/06) en su providencia del 27 de enero de 2023, mediante la cual confirmó la decisión adoptada por esta ponente en sentencia del 21 de enero de 2023, a través de la cual se declaró improcedente el habeas corpus.

PRIMERO: NOTIFICAR POR ESTADO esta providencia a las partes. Una vez ejecutoriada esta providencia y hechas las anotaciones correspondientes, archívese el expediente.

CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)
AMPARO NAVARRO LÓPEZ
Magistrada

Constancia: Se precisa que la presente providencia fue firmada electrónicamente por la Magistrada sustanciadora de la Subsección A de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la Plataforma de dicha Corporación denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA.